

DECLARACIÓN N° 578/2019.-

VISTO:

La 27° Edición de la Fiesta del Deporte Galvense, a realizarse el día jueves 19 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es organizada por el Área de Deportes y Actividades Recreativas del Municipio de Gálvez y el Consejo Municipal del Deporte; y esta edición tendrá lugar en el Club Centenario.

Que en la oportunidad se elegirán los deportistas destacados de cada una de las disciplinas previamente estipuladas, de acuerdo a lo analizado por un Jurado formado por Periodistas Deportivos, Representantes y Ex Representantes del Consejo Municipal del Deporte y deportistas destacados de la ciudad;

Que dando cumplimiento a la Ordenanza N° 2019/97 y su modificatoria N°4003/13, que establece el Premio “Hacia la Perfección Deportiva” se reconocerá al mejor deportista galvense del año;

Que además, como en oportunidades anteriores, se otorgarán menciones especiales a deportistas, equipos técnicos e instituciones locales que, de acuerdo a sus méritos, han trascendido las fronteras de nuestra ciudad y de la provincia, obteniendo logros a niveles nacional e internacional;

Que, asimismo, el Honorable Concejo Municipal entregará el Premio “A la Constancia y Superación Deportiva Andrés “Chapu” Nocioni”, instituido por Ordenanza N°3847/12, al deportista que según el Jurado de la Fiesta, reúna esas virtudes;

Que consideramos de mucha importancia respaldar este tipo de eventos que motivan la práctica de actividades deportiva tanto profesional como amateur tan necesarias para el desarrollo armónico en la vida de una persona.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ART.1°)-DECLÁRESE de Interés Municipal la 27ª Fiesta Anual del Deporte Galvense a realizarse el día jueves 19 de diciembre del corriente año en el Club Centenario , organizada por el Área de Deportes y Actividades Recreativas y el Co.Mu.De.-----

ART.2°)-ENTRÉGUESE al Deportista que el Jurado considere merecedor del Premio “A la Constancia y Superación Deportiva Andrés “Chapu” Nocioni”, un reconocimiento de parte del Honorable Concejo Municipal.-----

ART.3°)-REMÍTASE copia al Área de Deportes y Actividades Recreativas y a los medios de prensa locales y regionales para su difusión.-----

ART.4°).-DÉ FORMA.-----

SALA DE SESIONES 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISION.-
Aprobado por unanimidad.- Concejales, Vottero, Luna, Basignana,
Boero, Colussi, Lamberto.-